



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1996

Número 45

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto número 5/1996, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Palacete de Fuente Higuera, en Bullas (Murcia).

1731

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca

Anuncio. Información pública sobre autorización temporal de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, para instalación temporal de jaulas flotantes destinadas a la estabulación de atún rojo (*Thunnus thynnus*) para su engorde y engrase.

1734

Anuncio. Información pública sobre autorización temporal de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, para instalación temporal de jaulas flotantes de engorde y engrase de atún rojo (*Thunnus thynnus*).

1734

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.

1735

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1736

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio de información pública. Clave: 07 258.134/2212.

1736

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1737

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1738

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1738

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1738

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1740

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1740

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dep. Reg. Aduanas e I.E.E. de Murcia. Contribuyentes que se relacionan.

1741

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Clave: 07.400.280/3603.

1742

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Clave: 07.400.285/3134. Pieza decimoséptima.

1742

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Clave: 07.400.285/3135.

1742

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Exp./C=15-X-3. Clave: 07.478.073.

1743

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de aumento de potencia en un sondeo.

1744

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Sección Notificaciones.

1744

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete. Notificaciones.

1744

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

1745

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 475/1993.	1746
Primera Instancia número Uno de Murcia. Ejecutivo 801/86.	1747
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 145/95.	1747
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.476/94.	1747
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Expediente hipotecario 1995.	1748
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 697/95-C.	1748
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 120/95.	1749
Audiencia Provincial de Madrid. Sección Decimoctava. Autos 1.126/88.	1749
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.039/95.	1749
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.015/94.	1750
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 196/95.	1750
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 16/96.	1751
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.059/94.	1751
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 536/94.	1752
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 353/94.	1752
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 250/94.	1753
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 720/93.	1754
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 48/92.	1755
Primera Instancia Único de Mula. Autos 387/94.	1755
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 588/92.	1756
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 96/94.	1757
Primera Instancia número Uno de Totana. Procedimiento 300/95.	1758
De lo Social número Dos de Cartagena. Procedimiento 122/95.	1759
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 214/90.	1760
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 180/95.	1760
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Murcia. Autos 443/95.	1761
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 186-95.	1761
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 191/93-A.	1762
Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error.	1762

IV. Administración Local

MURCIA. Diligencias de embargo de saldos de cuentas.	1763
MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Negociado.	1766
MURCIA. Resolución de la Gerencia de Urbanismo sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector Urbanístico, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27-10-95.	1766

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. Junta General Ordinaria.	1767
Comunidad de Regantes Román Pozo Nostrum número 3 de Jumilla (Murcia). Edicto de embargo y requerimiento de títulos de propiedad.	1767
Comunidad de Regantes "San Víctor". Cobatillas (Murcia). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.	1768
Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Presentado proyecto de "Instalación de estación gasificadora de nitrógeno líquido", en la terminal petrolífera de Escombreras.	1768

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

2530 DECRETO N.º 5/1996, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Palacete de Fuente Higuera, en Bullas (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 17 de febrero de 1994, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del Palacete de Fuente Higuera, en Bullas (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Educación considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Palacete de Fuente Higuera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 14 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural con categoría de Monumento, el Palacete de Fuente Higuera, Bullas (Murcia), según descripción y ubicación que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2.

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo II y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Vicepresidente, **Antonio Gómez Fayrén**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortínez del Corral**.

ANEXO I

Descripción y ubicación

El Palacete de Fuente Higuera es una vivienda

unifamiliar situada en una gran finca agraria de los mismos propietarios; consta, además del edificio principal, de otros anexos como cocheras y vivienda de los guardas; hay que destacar en el entorno el jardín y el huerto familiar así como una molineta americana de extracción de agua. Todo el conjunto está rodeado con un alto muro de sillar poligonal y garitas en las esquinas que le confieren un aspecto defensivo; el acceso principal se realiza a través de una portada dividida en tres ejes siendo el principal un arco de medio punto de estilo neorrenacentista con alegorías de la agricultura en relieve a ambos lados y una inscripción en el segundo cuerpo.

El palacete de la familia Carreño fue construido entre los años 1922 y 1924; su estilo es ecléctico detectándose influencias de varios estilos tanto clásicos como orientalizantes. Las artes industriales están magníficamente representadas en la forja de los ventanales de la planta baja, así como en las balconadas de la planta primera y los torreones; también la cerámica juega un papel importante en el repertorio decorativo del inmueble, encontrando azulejos esmaltados y tejas vidriadas de origen sevillano. La edificación consta de un cuerpo central y dos torreones, el primero tiene cinco ejes y dos plantas estando coronado por un frontón triangular con tres vanos centrales en forma de arco. Los torreones que se ubican a ambos lados del edificio tienen tres cuerpos con una distribución de vanos progresiva: uno en la planta baja coincidiendo con el ventanal, dos en la primera, balcones de estilo neonazarita cerrados en arcos de herradura, y tres en la tercera planta cerrados en arcos de medio punto. La terraza posterior está ornamentada con esculturas que representan alegorías de las cuatro estaciones.

Una vez en el interior del inmueble destacan los siguientes elementos: El cuerpo de la escalera está decorado con azulejos de estilo nazarí, confiriéndole una ambientación de final de siglo tan característica en nuestra región. El neonazarí fue empleado para decorar tanto inmuebles de carácter privado como público, se encuentra en salones y "hall" principalmente; ejemplos de este primer caso lo encontramos en la casa Valarino de Cartagena, Huerto Ruano de Lorca o el Casino de Murcia, respecto al caso de utilizar este elemento decorativo en las escaleras, se conoce el ejemplo de los baños de Archena en el edificio del hotel. La escalera es a su vez de hierro dorado con decoraciones policromas entre las que destacan los escudos familiares en el barandal. El acceso a la escalera se realiza por una triple arcada de he-

radura que se corresponde al frente con el lucernario de hierro y cristal tintado en el que figuran los escudos de las familias Carreño y Marín.

Otros elementos a destacar del interior son las distintas dependencias ubicadas a ambos lados de la escalera que se encuentran en un lamentable estado de conservación por la caída de los techos.

La vivienda estaba dotada de los últimos avances en relación con la comodidad, servicios tales como calefacción central, cocina, baños en la planta principal, etcétera que hacían de la vivienda un lugar sumamente confortable.

ANEXO II

Delimitación del entorno

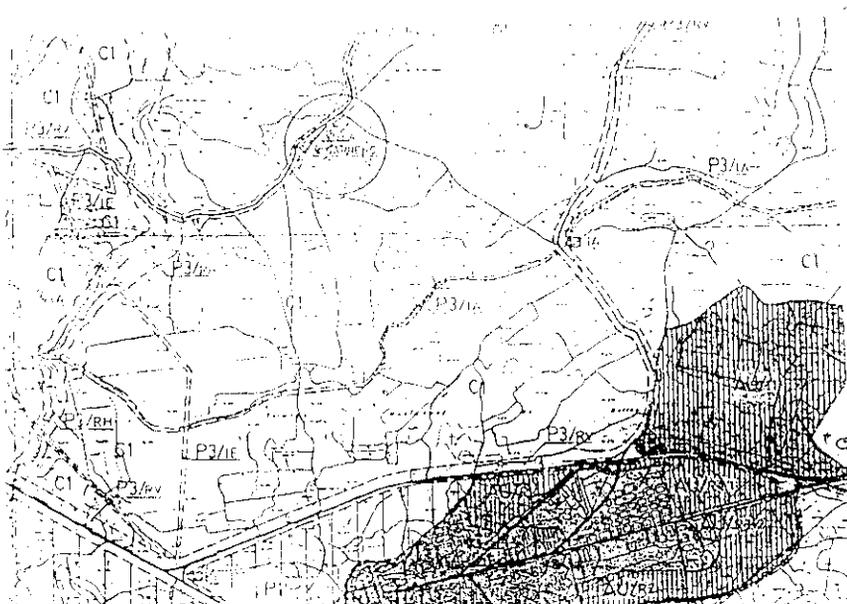
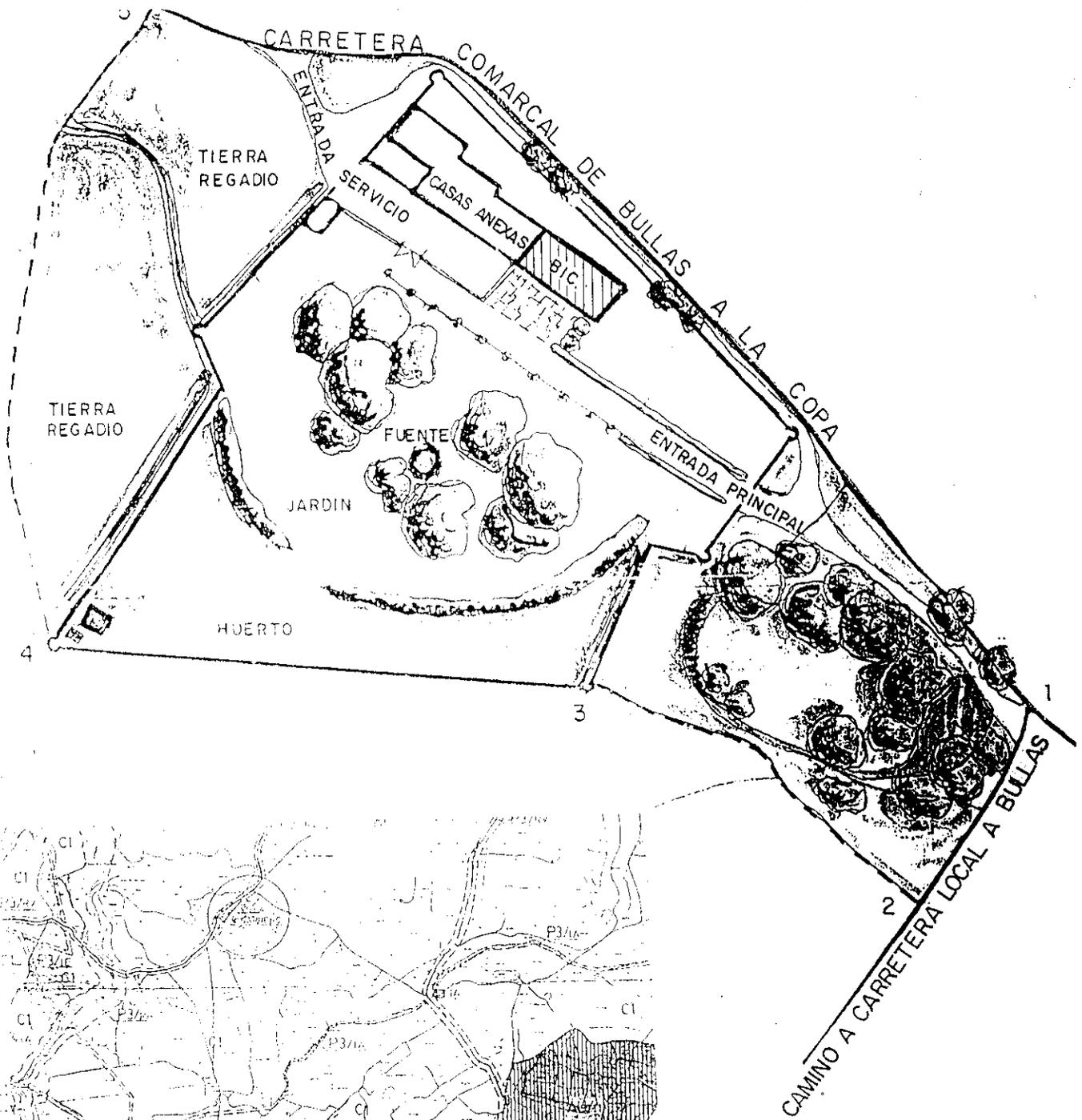
El Palacete de Fuente Higuera está situado a unos seis kilómetros aproximadamente al Norte de Bullas, formando parte de una finca agraria y limitado al Oeste por la carretera comarcal de Bullas a la Copa.

El entorno de protección es el área delimitada por una línea imaginaria que nace en el punto n.º 1 ubicado en la confluencia de la carretera comarcal de Bullas a La Copa con el camino que conduce a la carretera local que en dirección Este va a Bullas; sigue por esta última, bordeándola, hasta llegar al punto n.º 2 en donde, en un giro de 90º, discurre en dirección Sur hasta el punto n.º 3 que coincide con el muro que limita el conjunto, transcurre por el muro hasta una de las garitas que se sitúan en sus esquinas, localizada con el n.º 4. Una vez en este punto, y para cerrar el entorno, retorna a la carretera comarcal de Bullas a La Copa, en la intersección señalada con el n.º 5 y de ahí en dirección Norte hasta encontrar el punto de salida (1).

En este entorno están recogidos el jardín, huerto, cerca, construcciones anexas y zona arbolada que precede a la entrada principal.

Este entorno está justificado por constituir el espacio visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter que lo define.

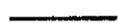
Todo ello según plano adjunto.



PLANO DE SITUACION



B.I.C. PALACETE FUENTE HIGUERA O VILLA CARREÑO . BULLAS



ENTORNO DE PROTECCION

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
 Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca

2556 ANUNCIO. Información pública sobre autorización temporal de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, para instalación temporal de jaulas flotantes destinadas a la estabulación de atún rojo (Thunnus thynnus) para su engorde y engrase.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y artículo 146.8 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General para el desarrollo y la ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el Proyecto básico para instalación temporal de jaulas flotantes de engorde y engrase de atún rojo en la Bahía de Mazarrón, frente a Punta de la Azohía, presentado por la empresa Tuna Graso, S.A.

Lugar: Entre 35 y 50 metros de profundidad, frente a Punta de la Azohía.

Superficie: Rectangular de 225 metros x 400 metros de lados, con una superficie de 9 hectáreas, cuyos vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas:

A:	37° 33,88' N	C:	37° 32,74' N
	1° 10,81' W		1° 10,81' W
B:	37° 33,88' N	D:	37° 32,74' N
	1° 10,53' W		1° 10,53' W

El proyecto básico está a disposición del público, durante un plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1-1.º y ejercitar el derecho que corresponde por quien así lo desee.

Murcia, a 18 de enero de 1996.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

2557 ANUNCIO. Información pública sobre autorización temporal de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, para instalación temporal de jaulas flotantes de engorde y engrase de atún rojo (Thunnus thynnus).

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y artículo 146.8 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y la ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el Proyecto básico para instalación temporal de jaulas flotantes de engorde y engrase de atún rojo en la Bahía de Cartagena, frente a Piedra Blanca, presentado por la empresa Viver Atún Cartagena, S.A.

Lugar: Entre 35 y 50 metros de profundidad, frente a Piedra Blanca.

Superficie: Rectangular de 225 metros x 400 metros de lados, con una superficie de 9 hectáreas, cuyos vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas:

A:	37° 33,85' N	C:	37° 33,75' N
	1° 6,54' W		1° 6,64' W
B:	37° 33,75' N	D:	37° 33,63' N
	1° 6,31' W		1° 6,39' W

El proyecto básico está a disposición del público, durante un plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1-1.º y ejercitar el derecho que corresponde por quien así lo desee.

Murcia, a 18 de enero de 1996.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1839

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Núm. Reclamación	Trámite	Domicilio
Manuel Vera Castillo, representante de: Transportes Vera, S.L.	R-30/1998/95	Subsanación	Águilas
Michael James Skerrit, representante de: Sherborne Property Company Limited	R-51/322/93	Manifiesto	Cartagena
Manuel Fernández Santiago	R-30/3.832/94	Manifiesto	Murcia
María Paredes Beltrán	R-51/115/95	Manifiesto	Cartagena
Adolfo Paradela Abella	R-30/1.310/95	Manifiesto	Cartagena
Carmen Lozano Peñaranda	R-30/1.536/95	Manifiesto	Cartagena
Jesús Caballero Guerrero	R-30/1.663/95	Manifiesto	Murcia
Pedro Pastor Alarcón	R-30/1.823/95	Manifiesto	Murcia
Clotilde Pérez Alacid	R-30/795/93	Not. Fallo	El Ranero (MU)
Fernando Campillo López	R-30/2.110/93	Not. Acuerdo	Murcia
Juan Romeu Mareña, en nombre de: Confort Internacional de Tapizados, S.L.	R-30/2.173/93	Not. Fallo	Murcia
José García López	R-30/830/94	Not. Fallo	Molina Segura
José García López	R-30/831/94	Not. Fallo	Molina Segura
Carlos Mateo Pérez	R-51/1.274/94	Not. Fallo	Cartagena
M. ^a Desamparados Cañabate López	R-51/1.275/94	Not. Fallo	Cartagena
Ginés José Acosta Acosta	R-51/1.411/94	Not. Fallo	Cartagena
M. ^a Isabel Sánchez Conesa	R-51/1.432/94	Not. Fallo	Cartagena
Juan Miguel García Alonso	R-51/1.444/94	Not. Fallo	Cartagena
Juan Bautista Martínez García de Alcaraz	R-30/2.012/94	Not. Fallo	Lorca
Antonio Zamora Ráez	R-30/2.085/94	Not. Fallo	Mazarrón
María Consuelo Hernando Sastre	R-30/2.488/94	Not. Fallo	Murcia
Juan Marroquí Rodríguez	R-30/3.159/94	Not. Fallo	Los Ramos
José Soler Bernal	R-30/4.090/94	Not. Fallo	Murcia
José Antonio Martínez Moya, representante de: Juan Martínez Moya	R-30/4.218/94	Not. Fallo	Murcia
Alejandro y Antonio Álvaro Giménez, representante de: Herederos de Fernando Álvaro León	R-30/329/95	Not. Fallo	Los Alcázares
Alejandro y Antonio Álvaro Giménez, representante de: Herederos de Fernando Álvaro León	R-30/330/95	Not. Fallo	Los Alcázares
Juan Sola Valera, en nombre de: Promociones Solisa, S.A.	R-30/430/90 R.G. 773/92	Not. TEAC	Murcia
Juan Miguel Garre Caballero, en nombre y representación de: Micarne, S.A.	R-30/768/91 R.G. 9908/92	Not. TEAC	Cañadas de San Pedro (MU)

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 14 de diciembre de 1995.—El Abogado del Estado-Secretario.

Número 1999

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 30-1-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio n.º 9000080683, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor Cafran Marina, S.A., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 8.907.591 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 13-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

El valor del bien corresponde al del tipo en 1.ª licitación.

Lote número uno:

- Un torno modelo PR-600-2000, 7,5 CV n.º 813.
- Un torno marca Torrent, modelo T 71/68, 2 m. De 8 HP n.º 0-183-D3.
- Un torno marca Nodo-160, modelo R-1000 motor de 2 HP.

Tipo en 1.ª licitación: 1.850.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.387.500 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 925.000 pesetas.

Lote número dos:

- Una mandrinadora marca Juaristi, modelo MDR-55 de 7,5 HP y n.º 539.

Tipo en 1.ª licitación: 900.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 675.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 450.000 pesetas.

Lote número tres:

- Un taladro radial AD-Arboga Maskinez, modelo T1-001 de 3 HP.
- Una grúa de 2.000 Kg. con ruedas portátiles.
- Una sierra de cinta marca Vespa, modelo 400, de 1,5 HP.

Tipo en 1.ª licitación: 340.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 255.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 170.000 pesetas.

Las terceras licitaciones se celebrarán si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Cafran Marwa, S.A., calle Fuensanta, 5-Águilas y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 46 42 11.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 5 de febrero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2467

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Anuncio de información pública

Clave: 07.258.134/2212.

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 26 de diciembre de 1995, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al proyecto 9/95 de construcción de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura. Margen izquierda. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo, término municipal de Murcia (Murcia), con su estudio de bienes y derechos afectados.

Las obras comprendidas en el proyecto consisten en:

Conducción de cintura:

-Tubería de hormigón armado de Ø 2.500 mm. en los primeros 6,2 Km. y Ø 1.800 mm. en los 6,6 Km. últimos, con junta elástica y presión de trabajo inferior a 0,5 atmósferas.

-Trazado en planta coincidente con la acequia primitiva en casi su totalidad.

Conducción de distribución:

- Tubería de hormigón armado y diámetro variable desde 1.200 mm. a 300 mm., con junta elástica y presión de trabajo inferior a 0,5 atm.
- Trazado sensiblemente paralelo a la de cintura.
- Tomas de riego mediante tubería de Ø 200 mm. con arqueta de distribución y válvula de asiento plano de igual diámetro.

Balsas de regulación:

	Balsa n.º 1	Balsa n.º 2
-Situación	P.K. 13+152	P.K. 16+130
-Capacidad	125.000 m ³	120.000 m ³
-Altura	7 m.	8 m.
-Anchura coronación	4 m.	4 m.
-Taludes	1,75 H/IV	1,75 H/IV
-Parámetro	hormigón armado con junta P.V.C.	hormigón armado con junta P.V.C.
-Solera	relleno de Z.N. y lámina PVC 1 mm.	relleno de Z.N. y lámina PVC 1 mm.

Alimentación de acequia de Pitarque:

- Alimentación mediante tubería de Ø 500 mm. con válvula de mariposa de igual diámetro y caudalímetro de Ø 300.

Alimentación de acequia de Raal Nuevo:

- Alimentación mediante tubería de Ø 800 mm. con válvula de corte de igual diámetro y caudalímetro Ø 300.

Presupuesto de ejecución 1.603.218.042 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, Plaza Fontes, 1, Murcia, en el plazo de veinte días (20) hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de veinte días (20) hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por las obras, en los locales de esta Confederación Hidrográfica (Dirección Técnica).

Murcia, 14 de febrero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 2000

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 31-1-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9300123794, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Hidalgo Martínez,

Salvador, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 838.839 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 12-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único. Vehículo turismo marca Seat Ibiza Junior, matrícula MU-4622-AG.

Valor del bien: 273.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 273.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 204.750 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 136.500 pesetas. (La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Ángel Díaz Cerca-Torresalinas, 43-Aljucer y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 21 04 24.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2001

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 1-2-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9200160191, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Andreu Borja, Juan, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 863.827 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 11-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único. Un vehículo marca Citroën, modelo AX-14 TRD, turismo matrícula MU-5447-AN.

Valor del bien: 500.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas. (La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Cerca Municipal vehículos-Molinos Gallegos-Barrio Peral-Cartagena y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 10 23 92.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las

licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 1 de febrero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2002

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 1-2-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9200109368, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Ballesta Pérez, Adolfo Francisco, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 215.601 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 11-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único: Un vehículo marca Citroën, modelo AX11 TRE, turismo, matrícula MU-1515-AV.

Valor del bien: 450.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 450.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 337.500 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 225.000 pesetas. (La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Cerca Municipal Vehículos-Molinos Gallegos, Barrio Peral-Cartagena y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 10 23 92.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 1 de febrero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2003

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 25-1-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9100121970, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/02, contra el deudor Escámez García, Ana María, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 502.358 (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la

subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 11-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único: Vivienda en planta baja con 108,16 m² de superficie construida y 76,33 m² de patio. Calle Jade 39 (Urbanización Mediterráneo-Cartagena). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, finca 17.523, folio 1, libro 156, sección San Antón, inscripción 1.ª.

Valor del bien: 8.400.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 8.400.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 6.300.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 4.200.000 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 29 de enero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2006

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 30-1-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9400016333, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor Flash Print, S.L., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 2.765.877 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 13-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

El valor de los bienes corresponde al de la 1.ª licitación.

Lote número uno:

-Vehículo furgoneta marca Opel modelo Corsa Van 1,5 D, matrícula MU-1468-AZ.

Tipo en 1.ª licitación: 370.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 277.500 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 185.000 pesetas.

Lote número dos:

-Camión Ford, modelo P100 18D, matrícula MU-1274-AZ.

Tipo en 1.ª licitación: 600.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 450.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 300.000 pesetas.

Las terceras licitaciones se celebrarán si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito U.R.E. 30/04-Lorca y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 46 42 11.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir

en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 30 de enero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2008

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 29-1-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9400024603, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor Autocristal Suresste, S.L., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 666.429 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 12-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote número uno:

-1 ordenador modelo VG-1440, con teclado, pantalla e impresora Start LC20.

Valor del bien: 60.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 60.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 45.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 30.000 pesetas.

Lote número dos:

-5 cristales de ventanillas laterales para vehículo marca Opel.

-12 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Citroën.

-8 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Ford.

-5 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Ford.

-2 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Nissan Patrol.

-4 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Peugeot.

-14 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Renault.

-3 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Seat.

-2 cristales de ventanillas laterales para vehículos marca Talbot Solara.

-46 cristales fijos de ventanillas de distintos modelos de coche.

Valor del bien: 168.050 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 168.050 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 126.037 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 84.025 pesetas.

Lote número tres:

-47 techos solares completos para cualquier coche.

Valor del bien: 211.500 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 211.500 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 158.625 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 105.750 pesetas.

Las terceras licitaciones se celebrarán si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Ángel Díaz Cerca-Torresalinas, 43-Aljucer y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 21 04 24.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada lici-

tación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 29 de enero de 1996.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 2021

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Dep. Reg. Aduanas e I.I.E.F. de Murcia

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en la Caja de la A.E.A.T. de Murcia o a favor de Bancos y Cajas de Ahorros, de las multas impuestas, en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si lo es entre los días 16 y último de cada mes hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con los recargos de apremio inherentes a ellas.

Nombre y apellidos; Domicilio; Expte.; Importe.

Jiang Heng Chi; Calle Bayona, 3 Madrid: 32/95; 100.000.

Jiang Heng Chi; Calle Bayona, 3 Madrid: 33/95; 100.000.

Jiang Heng Chi; Calle Bayona, 3 Madrid: 34/95; 100.000.

Jiang Heng Chi; Calle Bayona, 3 Madrid: 35/95; 100.000.

Elhadj Alioun Thiam; Calle Cabestreros, 3, Madrid: 49/95; 100.000.

Murcia, 8 de enero de 1996.—El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Número 2024

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia2.

Clave: 07.400.280/3603.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Pieza segunda de Murcia.

Término municipal: Murcia.

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 23 de enero de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, días y hora:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 27.

Mes: Febrero.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 24 de enero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 2025

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.400.285/3134. Pieza decimoséptima.

Obra: Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniél.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 27.

Mes: Febrero.

Hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 2026

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia C1-P18.

Clave: 07.400.285/3135.

Obra: Proyecto de encauzamiento Río Segura. Tramo: Murcia-Beniél. Expte. Complementario n.º 1 de expropiación de la pieza n.º 18.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 27.

Mes: Febrero.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 2023

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

EXP/C=15-X-3.

Clave: 07.478.073.

Obra: Proyecto de construcción desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena (Murcia). Tubería de drenaje n.º 4.

Término municipal: Los Alcázares (Murcia).

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince (15) días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El levantamiento de las Actas de mutuo acuerdo en la forma que determina el artículo 24 de la citada Ley, se llevará a cabo en el siguiente lugar, días y horas.

Ayuntamiento: Los Alcázares (tubería de drenaje n.º 4).

Día: 22.

Mes: Febrero.

Hora: 10.

Los propietarios interesados en el expediente de expropiación han sido notificados directamente por esta Confederación.

El detalle de las superficies afectadas, linderos y cultivos, propietarios afectados y sus domicilios ha sido publicado íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; además se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación, en Gran Vía, 9, 4.ª planta.

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS
 DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA
 (MURCIA). TUBERÍA DE DRENAJE N.º 4.**
Término municipal: Los Alcázares

Finca	Propietarios	Domicilios	Has.	Cultivo
1	Agrimesa	Ctra. de San Javier-Rodao San Javier (Murcia)	0,9300	Lechugas
2	Aurea Gómez Pérez	C/ Espejo, 53 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2100	Blanco
3	Ayuntamiento de Los Alcázares	Avda. de Julio Luís Melero, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	1,790 ml.	Zona urbana
4	Francisco Pérez Muñoz	Avda. Generalísimo, 3 San Javier (Murcia)	0,4050	Blanco
5	Gregoria Albadalejo Pardo	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1125	Blanco
6	María Albadalejo Pardo	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2025	Blanco
7	Quintana Albadalejo Pardo	C/ Manuel Alcedo 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1875	Blanco
8	Juana Albaladejo Pardo	C/ Plus Ultra, bajo B 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2550	Blanco
9	Antonio Saura García	C/ Río Ebro, s/n 30366 El Algar (Murcia)	1,0125	Blanco
10	José Sánchez Soto	C/ Los Blases, 39 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,2400	Blanco
11	Victoriano Giménez Ruiz	Plaza José Antonio, 1 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0,0750	Solar urbano
12	Fulgencio Bobadilla Cegarra	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1050	Solar urbano
13	Aluminios Segura	Avda. Torre Pacheco, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1050	Solar urbano
14	José Antonio Martínez Nicolás	C/ Caridad, 22 30202 Cartagena (Murcia)	0,6675	Blanco
15	Carmen Martínez Nicolás Juan Robado Baos	C/ Torre del Rame, s/n 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,6000	Aleachofas
16	Máximo González Martínez	C/ Paño Fino 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	0,0900	Blanco
17	Antonia González Martínez	C/ Los Sotos Viejos 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,0900	Blanco
18	Ramón Illán Espinosa Patricio Illán Espinosa	Ronda Bungavilla del Rey, edf. Garden 28023 Madrid	0,4800	Blanco
19	José Meroño Roca Gregorio Meroño Roca	C/ Carlos III, 55 30203 Cartagena (Murcia)	0,4800	Blanco
20	José Sánchez Hernández	C/ Isidoro Madrid, 14 30710 Los Alcázares (Murcia)	0,1950	Blanco

Número 2027

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública. Anuncio

En este Organismo se tramita expediente relativo a la petición de aumento de potencia en un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de "Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.A."

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.^a-3 de la Ley de Aguas, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-anuncio

Peticionario: Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas.

Tipo de concesión: Disposición 3.^a-3 de la Ley de Aguas.

Motivo de la concesión: Modificación de las características del aprovechamiento por aumento de potencia.

Destino de las aguas: Regadío de 363 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Paraje: "El Noble", diputación El Esparragal.

Caudal máximo: 50 l/s.

Caudal medio equivalente: 11,595 l/s.

Captación: Sondeo de 183 metros de profundidad. Diámetro de 500 mm. Grupo de bombeo de 240 CV. a 540 CV. Coordenadas aproximadas U.T.M.: 611341626.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.^a APR-8/95).

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 2028

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Hacienda de Murcia
Sección Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente, que a continuación se cita, para que proceda a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas al mismo, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar la notificación y documento de ingreso.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de la deuda relacionada son:

Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente,

te, y si aparece publicado entre los días 16 al último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coinciden con días festivos, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone en conocimiento, asimismo, que contra las citada liquidación puede interponerse, dentro de los 15 días siguiente al día de la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos establecidos.

Reintegros de ejercicios cerrados: Modelo 380. Año de contraído 1995

Apellidos y nombre: Muñoz Cenjor, Héctor Hugo.
D.N.I.: 1833390.
Dirección: Ur. Playa Sol-Puerto Mazarrón.
N.º Liquidación: 1000162-8/95.
Importe: 22.100.

Murcia, 15 de enero de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 2029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

Notificaciones

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido afectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas Resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, ya que caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

El ingreso del importe de la sanción, en periodo voluntario, deberá efectuarse en los siguientes plazos:

-Si la resolución ha sido notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-Si lo hubiese sido entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe se podrá abonar mediante ingreso en la cuenta de recursos diversos centralizados abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Caja Postal de Ahorros, utilizando los documentos de ingreso que a tal fin le serán facilitados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19.

Albacete, 14 de agosto de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, Abelardo Cantos Sánchez.

(D.G. 27379)

ANEXO QUE SE CITA

Relación de actas de infracción

N.º Expte.: 595/95. N.º Acta: 747/95. Razón social o nombre: Juan Luis Puigvert Llopis. Localidad: Jumilla (Murcia). Importe: 50.001.

Número 2207

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 9-2-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9200214384, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Covirva, S.A., por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 17.519.754 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 18-3-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

El valor del bien corresponde al de la primera licitación.

Lote n.º 1:

- Un tractor, marca Ebro, mod. 6015 E, provisto de pala, pinzas y grúa marca Valman, mod. G-8 con pinzas.
- Una máquina de aserrado de madera, de sierra vertical, marca Viuda de Mariano Bo, con motor de 15 CV.
- Una empacadora vertical sin marca.
- Una afiladora de sierra de cinta, marca Johuse, mod. Afe, serie 1010-218.
- Una triscadora marca Johuse, modelo Triel, serie 3500.
- Una afiladora de cuchillas, marca Sagraera, modelo E-1222.
- Una afiladora de cuchillas sin marca.
- Una piedra esmeril doble, marca Ligur, con motor de 0,25 CV.
- Una báscula de 500 Kg.
- Un depósito aéreo para almacenamiento de gasoil, de pequeña capacidad.
- Una empacadora marca hidro Jherma.

-Una soldadora eléctrica, marca Soldaco, modelo SMI 250.

-Una báscula con plataforma marca Pibernat de 250 Kg.

Tipo en 1.ª licitación: 472.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 354.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 236.000 pesetas.

Lote número 2:

-Una virutadora marca Sagraera, modelo hidro número E-921, con extractor de viruta.

-Una virutadora marca Pujalina, con extractor de viruta a silos.

-Instalación de conductor y motores para el transporte de viruta.

-Un destructor de viruta, pepel paso 3 mm., marca Jherma.

-Un silo para residuos de madera.

Tipo en 1.ª licitación: 510.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 382.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 255.000 pesetas.

Lote número 3:

-Una prensa hidráulica marca Jherma, semiautomática de 5,00 metros.

Tipo en 1.ª licitación: 375.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 281.250 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 187.500 pesetas.

Lote número 4:

-Una carretilla elevadora, marca Fiat, modelo DI-25 n.º de serie 1185670.

Tipo en 1.ª licitación: 675.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 506.250 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 337.500 pesetas.

(La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito Covirva, S.A., Polígono Industrial La Polvorista, calle Portmán, 6-Molina, y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 21 01 25.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. Administración de Justicia

Número 2559

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 475/1993, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-48265169, domiciliado en Plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, contra Juan Cano Sánchez-Fortún, con D.N.I./C.I.F. 23.202.945, domiciliado en calle Hernando de Burgos, número 6, 2.º derecha, Lorca (Murcia); Ascensión Gómez Campos, con D.N.I./C.I.F. 23.220.189, domiciliado en calle Hernando de Burgos, número 6, 2.º derecha, Lorca (Murcia); Pedro Cano Aracil, con D.N.I./C.I.F. 23.082.419, domiciliado en calle Oria y Cantoria, número 9, Lorca (Murcia), y Vicenta Sánchez-Fortún Arcas, con D.N.I./C.I.F. 23.182.839, domiciliado en calle Oria y Cantoria, número 9, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 4.511.716 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 2 de abril y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de abril y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de mayo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, deposi-

tándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Rústica: Trozo de tierra seco, procedente de la Hacienda Cabezo Peñoso, en las diputaciones del Campo y Cope, término de Águilas, que tiene de cabida diez áreas, y linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega; Sur, finca que adquieren Juan Cano Aracil y otros y propiedad de Adela Herlina; Este, otra finca que adquieren Carmelo Cano Aracil y otros, y propiedad de dicho Carmelo Cano Aracil y otros, y Oeste, otra finca que adquieren Antonio y Francisco Cano Pérez. Se segrega de la finca número 21.658.

Finca número 28.447, tomo 1.721, folio 154.

Valor sin cargas de la décima parte indivisa: veinte mil (20.000) pesetas.

2.º—Rústica: Trozo de tierra seco, procedente de la Hacienda Cabezo Peñoso, en las diputaciones del Campo y Cope, término de Águilas, que tiene una cabida de veintiséis áreas, en figura rectangular, que linda: Norte, en línea de cincuenta metros, y Este, en línea de cincuenta y dos metros, resto de la finca de donde se segrega; Sur, en línea de cincuenta metros, carretera de la Cuesta de Gos, a seis metros treinta centímetros de distancia del eje de dicha carretera, y Oeste, en línea de cincuenta y dos metros, Carmelo Cano Aracil y otros. Se segrega de la finca número 21.658.

Finca número 28.443, tomo 1.721, folio 159.

Valor sin cargas de la décima parte indivisa: treinta mil (30.000) pesetas.

3.º—Urbana: Trozo de terreno seco, procedente de la Hacienda Las Majadas, en la diputación del Campo, término de Águilas, de forma rectangular, con una superficie de mil metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de sesenta metros, parcela que adquiere José Antonio Cano Aracil; Sur, parcela que adquiere Francisco Cano Aracil; Este, en línea de dieciséis metros, sesenta y seis centímetros, resto de la finca matriz de que se segrega, y Oeste, calle en proyecto abierta dentro de la expresada finca matriz. Se segrega de la finca número 5.596.

Finca número 26.434, tomo 1.689, folio 40.

Valor sin cargas: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Lorca a 7 de febrero de 1996.— El Secretario, José Sánchez Paredes.

Número 1942

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 801/86, promovidos por Banco Popular Español, contra Dolores López Navarro, Santiago Zafra Moreno, Josefa Sanz Colomer, Agueda de Haro Oller, José Zafra Moreno y Miguel Terrones Mellado, en reclamación de 6.300.850 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, al objeto de dar traslado de la existencia del expediente a los desconocidos herederos del demandado fallecido don Miguel Terrones Mellado, así como hacerles saber que se ha efectuado embargo sobre bienes de propiedad del mismo, a los efectos oportunos, y haciéndoles saber que se ha efectuado embargo sobre bienes de propiedad del mismo, a los efectos oportunos, y haciéndoles saber que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia 126

En la ciudad de Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado Sr. Mena García, contra Miguel Terrones Mellado, José Zafra Moreno, Agueda de Haro Oller, Josefa Sanz Colomer, Santiago Zafra Moreno y Dolores López Navarro, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Miguel Terrones Mellado, José Zafra Moreno, Agueda de Haro Oller, Josefa Sanz Colomer, Santiago Zafra Moreno y Dolores López Navarro, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Popular Español, de la cantidad de 4.990.850 pesetas; importe del principal reclamado, más los intereses al tipo pactado entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testi-

monio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1951

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 145/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adela Rodríguez Rodríguez, Joaquín Guerrero Marín, Patrocinio Navarro Ballester, Alejandro Morales Celdrán y Diana Seguridad, S.L., en reclamación de 1.478.575 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Igualmente se les notifica que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Antonio Monteagudo Garre, para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1962

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.476/94, sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 100/95, formulada por Antonio Moreno Guardiola y 6 más, contra Grupo Construcciones del Sureste "Tralor" y otros, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. En la ciudad de Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, cítese a los demandados no comparecidos el pasado día 31-1-96, con trasla-

do de los escritos presentados por la parte actora, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, el próximo día 7 de marzo, a las 12 horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, citándose a los coejecutados para confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerles por confesos, y requiriéndoles a fin de que aporten la prueba documental solicitada en el punto segundo del primer otrosí de los escritos presentados por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Grupo de Construcción del Sureste "Tralor", don Rafael Baeza López, Cersa Centro Inmobiliario, S.L., Ángel Antonio Molina García, María Milagrosa Cascales García, Mecon, S.L. y Ciezana de Estructuras, Construcciones y Servicios Asociados, S.L., expido el presente que firmo en la ciudad de Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 1936

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, en el expediente hipotecario para la liberación de gravamen o carga número 7 del año 1995, promovido por la Procuradora Sra. Abellán Rubio, en nombre y representación de Adaptaciones Inmobiliarias, S.A., para la cancelación de gravamen o carga respecto de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 601, folio 177, finca número 52.685, hoy 31.938.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende, es la siguiente:

"Escritura de opción de compra autorizada por el Notario que fue de San Vicente de Raspeig (Alicante), don Gonzalo Franco Vázquez, con fecha 28 de abril de 1972, bajo el número 437 de su protocolo, otorgada por don Ginés García Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Josefa Inglés Vidal y vecino de Cartagena, calle Carlos III, bloque III, edificio Miranda, 45, con D.N.I. número 22.856.320 a favor de don Juan José Granados Muñoz, casado con doña María Román Soriano, vecino de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 46-2.º izquierda, con D.N.I. número 22.856.230 a favor de don Juan José Granados Muñoz, casado con doña María Román Soriano, vecino de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 46-2.º izquierda, con D.N.I. número 534.742, respecto al piso vivienda 2.º izquierda, o puerta de la derecha de la escalera subiendo, de tipo B, del edificio de la calle Carlos III, bloque III, en Cartagena (Murcia), inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 601, folio 177, finca número 52.685, hoy 31.938, por un precio de 150.000 pesetas para la venta y una prima de 2.000 pesetas, para la op-

ción. La referida opción se concertó por un plazo de quince meses a partir de la fecha de dicha escritura, por lo que finalizó el día 28 de julio de 1973.

Se cita a don Juan José Granados Muñoz, a doña María Román Soriano, a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, Regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria y en su cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a todos los expresados a los efectos acordados, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Sra. Yusta Benach.

Número 1937

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 697/95-C, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., contra don José Francisco Martínez Ródenas, don Pedro Salas Leal y doña Trinidad Tornero Carrasco, se ha acordado la mejora de embargo de bienes propiedad de los demandados en los cuales se ha acordado la del tenor literal siguiente:

S.S.ª acuerda: Se decreta la mejora del embargo trabado sobre bienes de los demandados doña Trinidad Tornero Carrasco, don Pedro Salas Leal, don José Francisco Martínez Ródenas y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H., debiendo embargárseles las fincas registrales números 7.865 y 10.627 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, notificando dicho embargo a los demandados a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cuantía suficiente a cubrir el importe total de 1.351.778 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Así lo acordó, mandó y firma la Ilma. Sra. Yolanda Pérez Vega.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1945

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 L.H., con el número 120/95, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña Aurora Pérez Bayo y Gregorio Pérez Martínez, en reclamación de 11.994.272 pesetas de principal y 5.997.135 pesetas de intereses y costas en el que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a la titular de dominio de la finca registral número 23.556, doña Tomasa Bayo González, toda vez que la misma se encuentra en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación a doña Tomasa Bayo González, libro el presente que firmo y sello en San Javier a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1947

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Decimoctava

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 807/92, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiado literalmente, es como sigue:

“Sentencia. Sección Decimoctava de lo Civil, Audiencia Provincial de Madrid. Ilmos. Sres.: don Terenciano Álvarez Pérez; don Lorenzo Pérez San Francisco; don Pedro Pozuelo Pérez. En Madrid a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos en grado de apelación por la Sección 18 de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, los autos 1.126/88, sobre reclamación de cantidad procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Madrid y en la que han sido partes como apelantes don José Antonio Chiclano Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Arranz de Diego y defendido por el Letrado don José Luis López Álvarez y como apelados el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. De las Alas Pumariño y defendido por el Letrado don

Mariano Avilés Muñoz; y doña María Teresa Gómez Totos y don José María Chiclano San Nicolás, que por su incomparecencia ante este Tribunal se han entendido las actuaciones en los Estrados del mismo; ha sido Ponente de ésta el Ilmo. Sr. Magistrado don Pedro Pozuelo Pérez. Se aceptan los antecedentes de la resolución apelada.

Fallamos.— Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Chiclano Ruiz, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.126/88 a los que este rollo se contrae, todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta alzada a la parte apelante.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno y expídase testimonio de la misma que se remitirá en unión de los autos originales al Juzgado del que proceden a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados apelados doña María Teresa Gómez Toto y don José María Chiclano San Nicolás, mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 2180

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.039/95, promovidos por Compañía Mediterránea Ediciones de Moda, S.L., contra Jerónimo Meseguer Gutiérrez, se ha dictado la resolución que se acompaña al presente, para comparecer en la demanda si a su derecho conviniere por término de diez días, asistido de Procurador y Abogado, quedando las copias de la demanda en Secretaría a su libre disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Jerónimo Meseguer Gutiérrez y firmo el presente en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 1960

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.015/94 y acumulados, hoy en trámite de ejecución con el número 142/94, por cantidad, seguidos a instancia de don Alfonso Andreu Morales y otros, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en los que con fecha 16 de noviembre de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa Construcciones Metálicas La Española, S.A., este Juzgado, de oficio, tiene por designado al Perito don Diego Miñarro Lidón. Notifíquese a la ejecutada, para que en el plazo de dos días designe a otro si le conviniere y a su costa, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^a Ilma. para su conformidad”.

Y con fecha 17-11-95, se dictó la siguiente resolución.

“S.S.^a Ilma. resuelve: Decretar de oficio, la acumulación de las ejecuciones números 52/95 y 116/95, de este Juzgado, a la 142/94 también de este Juzgado, y en consecuencia, se fija el principal reclamado en la suma de 20.056.138 pesetas, más la cantidad de 2.265.000 pesetas, que se calculan provisionalmente para costas y demás gastos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados advirtiéndoles a los que se les hará saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo manda y firma S.S.^a Ilma. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Doña Eulalia Martínez López. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas La Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Madrid-Cartagena, Km. 385 de Molina de Segura (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1995.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1963

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 196/95, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 649-650/95, a instancia de Jesús Jiménez Mayor y otro, contra El Pinar de los Ángeles, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada El Pinar de los Ángeles, S.L., por cuantía de un millón doscientas dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (1.202.359 pesetas) de principal adeudadas por la ejecutada El Pinar de los Ángeles, S.L., más doscientas sesenta y cuatro mil quinientas diecinueve pesetas (264.519 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución

cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado El Pinar de los Ángeles, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 1964

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 16/96, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.277/95, a instancia de Magdalena Torres Oliver, contra Hoste Lorca, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Hoste Lorca, S.L., por cuantía de ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas (187.893 pesetas) de principal adeudadas por Hoste Lorca, S.L., más cuarenta y una mil trescientas treinta y seis pesetas (41.336 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por

cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, oficiése al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Hoste Lorca, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 1954

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.059/94, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Vivancos Antón (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para notificarle que se le ha embargado la finca registral número 13.395 del Registro de la Propiedad de Mula.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2062

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

En Murcia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 536/94, a instancias de la mercantil "Avenir Levante, S.A.", representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendida por el Abogado don Roque Monllor Monreal, contra doña Ana Martínez García, don José Antonio Saro Muñoz y don Antonio Gracia Gambín, declarados en rebeldía; contra don José Miguel Soria Perete, representado por el Procurador Sr. Artero Moreno y dirigido por el Letrado don José María Guillén Albacete; contra don Jesús Leante Moreno, representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, bajo la dirección de la Letrada María Soledad Martínez; contra doña María José Martínez López, representada por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, asistida del Abogado don Javier Gallardo Bravo y contra don Fernando Alcaraz Alemán, representado por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi y defendido por el Letrado don Jesús Aragüés Bravo, por reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Mercantil "Avenir Levante, S.A.", con respecto a los codemandados doña Ana Martínez García, don José Antonio Saro Muñoz, doña María José Martínez López y don Antonio Gracia Gambín, debo condenar y condeno a los mismos de forma solidaria al pago a la actora de la cantidad de setecientas noventa y siete mil trescientas once pesetas (797.311 pesetas), así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del completo pago y al abono de las costas procesales causadas al actor por su llamada a juicio.

Que, asimismo, debo absolver y absuelvo de las pretensiones contenidas en la referida demanda a don José Miguel Soria Perete, don Jesús Leante Moreno y don Fernando Alcaraz Alemán, imponiendo a la actora el abono de las costas procesales causadas al codemandado Sr. Alcaraz Alemán y sin imposición de costas en cuanto a los otros dos codemandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se

sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", su fijación s en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente para que sirva de notificación de la sentencia en forma a la demandada en paradero desconocido, doña Ana Martínez García.

Dado en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 2063

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra María Ascensión García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 11,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.760.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0353-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Porción ciento sesenta y siete. Apartamento número 85, tipo "T", en planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano. Consta de salón-oficio, dormitorio, baño y terraza. Su superficie útil es de cuarenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de escalera y foso de ascensor; por la derecha entrando, con el apartamento número 86 y foso de ascensor; por la espalda, con vuelo de zonas comunes y el apartamento 86; y por la izquierda, con los apartamentos números 50 y 84 y vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor en relación total del inmueble es de doscientos cuarenta y cinco milésimas de un entero por ciento. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en la "Urbanización Marinasol", ubicada sobre el Subpolígono G-0-D, de uso colectivo, del Plan de Ordenación Urbana, del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga", de San Javier.

Inscripción. Registro de San Javier, libro 619, folio 31 vuelto, finca 49.645, inscripción 3.ª.

Dado en San Javier, a 22 de enero de 1996.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 2064

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Alejandro Mesa Hernández y doña María del Carmen Encarnación Silva Abuín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 11,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0250-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

"Uno. Dúplex tipo A. Sitio en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Tokio. Se encuentra primero contando de izquierda a derecha según se mira de frente desde dicha calle. La superficie en planta baja es de 62 m. 72 dcm²; en planta alta, 37 m. 37 dcm². La superficie del jardín es de 13 m. 12 dcm² y del patio 31 m. 56 dcm². Distribución: En planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, lavadero, aseo y porche, y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, calle Tokio; derecha entrando, vivienda número dos, tipo B; izquierda entrando, Rafael Aceituno Frías y María Milagros Bueno, y fondo, en parte las anteriores viviendas número nueve, tipo B 10. Inscrita en el Registro de San Javier, al tomo 775, libro 238, folio 167, finca 17.717,2".

Dado en San Javier, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 2065

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 720/93, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Financiera Seat, S.A., contra Juan Andrés Marín Pérez y Jacinto José Marín Pérez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de abril, quince de mayo y once de junio de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 2.ª planta, Ronda de Garay, junto Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Jesús Alcántara Brocal, depositario, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Seat Ibiza, tipo 1.2, Olímpico, matrícula MU-4120-AW, valorado a efectos de subastas en 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 2079

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 48/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Aroca Ortega, doña Catalina López Muñoz, don Cayetano Sanz Cutillas y doña Dolores Gilar Quintanilla, en reclamación de 221.179 pesetas de principal, más 110.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

Sentencia 257/95

En la ciudad de Yecla, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 48/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel F. Azorín García y dirigido por el Letrado don Silvino Sánchez Fajardo, contra don Juan Aroca Ortega, doña Catalina López Muñoz, don Cayetano Sanz Cutillas y doña Dolores Gilar Quintanilla, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes:

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarguen de la propiedad del deudor don Juan Aroca Ortega, doña Catalina López Muñoz, don Cayetano Sanz Cutillas y doña Dolores Gilar Quintanilla y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad reclamada de 221.179 pesetas por principal, con más sus intereses al tipo anual del 17% desde la fecha del vencimiento y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Y dejando testimonio en autos, llévase la presente al libro de sentencias.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Librese testimonio de la presente para su

unión a los autos, pasando el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Don Pedro V. Cerviño Saavedra.— Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Cayetano Sanz Cutillas y doña Dolores Gilar Quintanilla que tuvieron su último domicilio en Jumilla, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Yecla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Elena Ortega Córdoba.

Número 2080

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 387/94, promovidos por Andamios IN, S.A., representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Florentino Gómez Fernández, en reclamación de 1.492.550 pesetas de principal más 373.137 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número uno. Vivienda derecha del edificio en Bullas, C/ Pedro del Monte, actual C/ Luis de Góngora, 52. Ocupa una superficie de noventa y siete metros, veintisiete decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y garaje, con una superficie construida la vivienda de noventa y nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y el garaje de dieciséis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 825 general, libro 63 de Bullas, folio 151, finca 9.068, inscripción 3.ª, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. La mitad indivisa de un edificio en construcción, en el término de Bullas, C/ Luis de Góngora, s/n; tiene una superficie de solar de trescientas treinta y seis metros, actualmente hay construido un forjado de hormigón, cubierta la planta baja y la planta primera sin cubrir y con algunos pilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 803 general, libro 61 de Bullas, folio 61, finca 8.805, valorada en 1.963.000 pesetas.

Mula, 15 de enero de 1996.— El Magistrado-Juez, María Dolores de las Heras.— El Secretario.

Número 2081

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 588/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente Francisco González Martínez, don Pedro R. González Martínez y doña Lidia E. Hernández Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 11,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y siete y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 11,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de dieciséis millones doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0588/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halla-

do en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

"Urbana. Número 58. Apartamento dúplex tipo A, situado a la izquierda en las plantas 15 y 16, que corresponden al ala I y forma parte del edificio Torremares en la Hacienda La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier, paraje de La Manga de San Javier. Tiene su entrada por la planta número 15 y está comunicado a la planta 16 por una escalera interior. Ocupa en ambas plantas una superficie construida de 223 m. 86 dm², estando compuesto en la planta 15 de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza y en la planta 16 de vestíbulo, 4 dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: izquierda entrando escaleras; derecha y fondo, zona de urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 529, folio 162 vuelto, finca 24.170, inscripción 6.ª".

Dado en San Javier a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 2082

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 96/94, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra Francisco Gázquez García y Antonia Fernández Egea, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en setecientas mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día once de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,30 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por ciento del tipo, el próximo día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,30.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0096-9; una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificara tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

B.— Rústica: Secano al sitio llamado Balsicas, término de Torre Pacheco; tiene una superficie de treinta y seis áreas y linda al Norte, con finca de Miguel Martínez Ros, que separa esta finca del camino llamado del Inglés al que tiene acceso esta finca por la finca colindante expresada, en el lindero Oeste, en camino de dos metros y

medio de anchura; al Este, con predio de José Conesa García; al Sur, las de doña Ana Navarro, y al Oeste, con finca de José Abellán.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, anotado en el tomo 1.406, libro 291, folio 100, finca número 20.321.

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 2083

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ramón Villar Romero y doña Teresa Alcalá Robledillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de octubre, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número dieciocho.— Vivienda en tercera planta alzada. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terrazá. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo A, de su misma planta; derecha entrando, escalera, patio de luces y vivienda tipo D, de su misma planta; izquierda, calle Progreso; fondo, hermanos Gallego González. Coeficiente: 2,90%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 31.300.

Tipo: 10.177.660 pesetas.

Dado en Totana, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 2094

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social con el número 122/95 y número 32/95 de ejecución se sigue procedimiento a instancias de Vicente Brau Martínez y 25 más, contra Federación de Fútbol de la Región de Murcia y otra, en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada mencionada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas y la tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de España, s/n., Edificio 2001, 1.ª planta, Cartagena (Murcia) y señalándose estas condiciones.

Segundo: Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155, sita en calle Mayor, 29, Cartagena, a la cuenta 3139/000/64/0032/95, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercero: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación anteriormente indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto: Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Séptimo: Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo: Que de resultar desierta la tercera subasta,

tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Noveno: Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Decimoprimer: Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, mediante ingreso de su importe en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, ya reseñada.

Decimosegundo: Los autos y las certificaciones registrales sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Porción de tierra secano de la hacienda del Campillo, situada en término municipal de Murcia, partido de El Esparragal, que tiene una extensión superficial de 19.361,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca mayor en porción vendida a don José Martínez Pérez; Sur, en parte, Cañada Ancha en parte don Antonio Jara Gil; Levante, don Rafael Muñoz Jiménez, camino de Enmedio; Poniente, don Andrés Miralles Carrillo, carretera de Fortuna en medio. Inscrita: Finca número 8.242 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 38.723.200 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra riego de la acequia de Benetúcar, situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, y paraje de los Zambudios, que tiene una superficie de dos hectáreas y treinta y dos áreas, y que linda: Norte y Este, tierra de doña Julia de Urbina y Melgarejo, acequia de El Raal en medio; Sur, don Antonio de Urbina y Melgarejo, Marqués de Rosalejo y en parte Ayuntamiento de Murcia; Oeste, resto finca matriz de la que ésta se segrega del Ayuntamiento de Murcia. Inscrita: Finca número 11.538 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 46.400.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno situado en este término.

partido de Santiago y Zараiche, en hoy denominada Avenida de Juan Carlos I, comprendida en los límites del Estudio de Detalle número Dos, de forma cuadrangular, que tiene una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de nueva apertura; Levante, terrenos calificados por el Plan General como Zona 3.ª Grado Especial; Sur, Edificio San Buenaventura, espacio libre por medio, y Poniente, espacio libre de nueva apertura que lo separa de las edificaciones previstas en la Unidad Primera del Estudio de Detalle. Inscrita: Finca número 17.498 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la suma de 40.892.676 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notificación del público en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Cartagena a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2105

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 214/90, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., vecino de Vizcaya, con domicilio en Plaza San Nicolás, contra Juan Ponce García y Angustias Sánchez Quiñonero, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación de Cazalla, en reclamación de la suma de 7.154.583 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 6 de junio y horas de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 5 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bienes que se subastan:

—Trozo de tierra nombrada pieza mayor de Quintales, Casas del Santo, diputación Cazalla, riego de hijuela del Cañerejo, de Lorca, 67 áreas, 69 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, equivalente a 6 fanegas, tierra de herederos de Enrique Gálvez; Oeste, tierra de Jaime Arcas y otros herederos de Enrique Gálvez, finca número 10.841. Valorada en 2.755.500 pesetas.

—Trozo de tierra nombrado pieza mayor de Quintales, Casas del Santo, diputación de Cazalla, riego de hijuela del Cañerejo, Lorca, 65 áreas y 89 centiáreas, equivalente a 2 fanegas; Este, tierra de Enrique Gálvez; Sur, carretera de Águilas y tierra de herederos de Enrique Gálvez; Oeste, tierras de heredero de Enrique Gálvez; Norte, riego y tierras de Jaime Arcas, finca número 33.536. Valorada en 907.500 pesetas.

—Trozo de tierra, riego de Cañerejo, diputación Cazalla, 73 áreas, 84 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, equivalente a 3 fanegas, linderos, Este, Ceferino Lucas, riego de Pobres; izquierda, por medio, Sur, resto de la finca matriz de donde éste se segrega; Oeste, camino propio de la finca matriz; Norte, Pedro García Martínez, finca 35.637. Valorado en 1.204.500 pesetas (un millón doscientas cuatro mil quinientas pesetas).

—Trozo de tierra de riego de Cañerejo, diputación Cazalla. Valorada en 82.500 pesetas.

Lorca, 24 de enero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.

Número 2201

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 180/95, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por medio del presente se cite a Demófilo Antonio Alarcón Sierra, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo 29 de marzo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a celebración de juicio de faltas que viene señalado en calidad de denunciado, apercibiéndole de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal que se tramita ante este Juzgado con el número 443/95, a instancia de don Andrés López Torres, representado por el Procurador Sr. Rubio García, en el que se ha pedido celebrar juicio verbal civil contra los demandados don Driesner Werner Willy, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, y contra el codemandado Antonio Prins, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Javier, el día 6 de marzo, a las 10 de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente.

En San Javier a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 2128

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado al número 186-95, instado por Víctor Manuel Rubio Olivares, contra Muebles Mola, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, ha sido dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, Ramón Álvarez Laita, la solicitud de ejecución, presentada el día 8 de junio de 1995, dicto la siguiente resolución:

1.— En el proceso seguido entre las partes, de una como demandante Víctor Manuel Rubio Olivares, y de otra y como demandado, Muebles Mola, S.L., se dictó resolución judicial por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.— Que dicha resolución es firme.

3.— Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 88.078 pesetas y de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. En providencia de fecha 22-12-95 se acuerda el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula MU-2176-AD, marca Renault Exprés. Asimismo, en providencia de fecha 22-12-95 se procedió por este Juzgado al nombramiento de Perito doña Resurrección Cascales López, dése traslado de su nombramiento a las partes para que en el plazo de dos días designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. De lo que doy fe, ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa Muebles Mola, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2558

Bienes objeto de subasta:**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 191/93-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Máiquez Garrigós, doña María Dolores Sánchez Caravaca, don Eduardo Jiménez García, doña María Concepción Buforn Martínez, don Vicente Buforn García y doña Concepción Martínez López, sobre reclamación de 636.813 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, y en tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

1.—Urbana: Vivienda en término de Murcia, en calle Caballero, número 20 y calle Cartagena, número 73, con entrada por la calle Caballero. Piso quinto izquierda, con una superficie construida de ciento dieciséis metros y setenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina y terraza lavadero. Linda: derecha entrando, calle Caballero; izquierda, patio, piso izquierda de igual planta de la calle Cartagena; espalda, otros propietarios; frente, descansillo y hueco de escalera de acceso y piso derecha de esta planta.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca número 860.

Valorada a efectos de subastas en 6.960.000 pesetas.

2.—Una unidad evaporadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-717 KED, de 6.000 FRG/H, serie 00400051.

Valorada a efectos de subastas en 87.000 pesetas.

3.—Una unidad condensadora marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-S717 E, de 6.000 FRG/H, serie 00301500.

Valorada a efectos de subastas en 87.000 pesetas.

4.—Una unidad evaporadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-1006 CES de 9.100 FRG/H, serie 00300043.

Valorada a efectos de subastas en 70.000 pesetas.

5.—Una unidad condensadora, marca Toshiba Remota, refrigeradora por aire, modelo RAV-21005 E8, de 9.100 FRG/H, serie 00400150.

Valorada a efectos de subastas en 97.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaría.

Número 1859

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 1859, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 41, de fecha 19 de febrero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... se tramitan de juicio ejecutivo, a..."; debe decir: "... se tramitan autos de juicio ejecutivo, a...".

Donde dice: "... representado por el Procurador don Alfonso Antonio Lucas López y..."; debe decir: "... representado por el Procurador don Antonio González Conejero Martínez, contra don Alfonso Antonio Lucas López y...".

IV. Administración Local

Número 2030

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los deudores que a continuación se relacionan, que no habiendo podido notificárseles las diligencias de embargo de saldos de sus cuentas en entidades de depósito, por ser desconocidos en los domicilios que constan en los instrumentos de cobro, pueden comparecer en esta Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, B. Murcia, para cumplir dicho trámite, por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización.

Contra dichas diligencias pueden interponer ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de acuerdo con el artículo 14,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique la resolución.

Contra la denegación expresa o tácita de este recurso pueden interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Lo que se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita:

APellidos y Nombre	D.N.I.	Domicilio
Aguera López, José	22.402.968	Senda Aguera 33, Murcia
Aielamur, SL	B30.132.971	Ctra. Alicante Km.1, Murcia
Arcarel Construcciones SL	B30.294.508	C/ Trajería, 3 Pl.1 PU.D. Murcia
Alcázar Pérez, Juan Antonio	74.333.889	Av. Ciudad de Almería, 1. Murcia
Angel Abellán Falgas y O CB	E30.286.348	Senda Granada, 1. Espinardo, Murcia
Aqumur, SL	B30.282.347	C/ Mayor, 119. Espinardo, Murcia
Autofarsa Murcia, SL	B30.240.071	Ctra. Alcantarilla, 45. Murcia
Cabezas Salazar, Pedro	22.418.169	C/ Abenarabi, 14. Ctra. Churra. Murcia
Campuzano Martínez, Aurora	22.975.215	C/ Gutierrez Mellado, 9-3-14. Murcia
Cárceles Almagro, Jose Manuel	27.477.342	Av. Montezahar, ES.2 Pl.3 PU.A Ed. Monte IV. Benijón
Carmona Torral, José	22.293.251	Barqueros, 56. Murcia
Cárnicas Mercedes, SA	30.067.698	C/ Escultor Roque López, 1. Murcia
Cava Casino de Murcia, SA	A30.135.081	C/ S. Patricio, 10. Murcia
Ctro Enseñ.Pro.Infor.Murcias	A30.090.799	C/ San Lorenzo, 22. Murcia
Chaconsa SA	A30.006.597	Mayor, 57 Pl.B. Puente Tocinos, Murcia
Comercial Quassera Murciana	A30.135.297	San José de la Vega, Murcia
Cia Ibérica de Edif. y Obras	A30.109.078	Gran Vía, 4. Murcia
Constralba SL	B30.163.513	Ctra. Monteaquedo S/N. Cabeso de Torres, Murcia
Constructrectas SA	A30.099.766	C/ Plataria, 44 2ºB. Murcia
Consur SL	B30.010.391	C/ Sta. Teresa, 19 Pl.3 PU.D. Murcia
Coop.Viviend. El Buen Pastor	F30.010.573	PJ Sociedad. Murcia
Daycon SA	A30.041.883	C/ Lorenzo Pausa, 5 Entresuelo. Murcia
Dicomurcia S.A.	A30.116.867	C/ González Valentin, 8. Llano de Brujas. Murcia
Distribuciones de Pesaja Cano	B30.202.253	Ctra. Santa Catalina, 70. Junto Gasolinara. Murcia
Dumeras S.L.	B30.050.017	Ctra. Palmar, 28. Murcia
Edificac.Ciudad de Murcia S	A30.119.226	C/ Pilar, 15 Pl.1 PU.B. Murcia
Gallejo Martinez, Juan	22.478.594	C/ Alvarez Quintero, 12. Murcia
García Asnar, Monarrat	22.421.270	Ronda Norte, 11. (lamparas). Murcia
Gastora Reg.de viviendas SL	B30.368.278	C/ Jara Carrillo, 9. Murcia.
Gil Carón, Antonio	52.802.572	C/ San Pedro, 3. Murcia
Gilbert Reches, Jesús	27.479.404	C/ Rubén Darío, s/n. Murcia
Gomez Oñata, María Dolores	22.430.557	C/ Princesa, 6. Murcia
González Carrillo, Joaquín	22.404.431	Cerril Gracia, 13. Churra. Murcia
González García, Miguel	27.473.915	José Torrella, 6. Bajo I. La Alberca. Murcia
González Pujante, Jesús	22.393.086	Ntra. Bra. Salud. Alcantarilla. Murcia

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
Gramusa S.A	30.064.422	José Maluquer Salvador, 6. Murcia
Grupo Sol S.L.	B30.140.636	San Lorenzo, 6. Murcia
Hernández Moreno, Antonio	23.232.147	C/ Mariano Ruiz Funes, 15 PI.4. Murcia
Hijos de Francisco Prutos SA	30.017.974	Ctra. Algezaras. Orilla. Murcia
Hojalata Isaro S.L.	B30.368.712	C/ Andrés Sobajano, 5. Murcia
Horpromurcia, S.A	A30.125.488	San Patricio, 10. Murcia
Indust.Frigorífica Murciana	B30.069.462	Ctra. Alcantarilla, 96. Murcia
Info Best S.L.	B30.228.779	Infante Juan Manuel. Murcia
Inmobiliaria Muralba, S.A.	A30.029.250	C/ Manresa, 3. Edif. Montisa I, Bajo. Murcia
Inmobiliaria Pedina, S.A.	A30.028.393	Alhambra s/n. Los Dolores. Murcia
Inmobiliaria Roncan S.A.	A30.020.044	C/ Floridablanca, 56-5 C. Murcia.
Intexca S.A.	A30.052.583	Ctra. Alicante, 1 Churra. Murcia
Invega S.A.	A30.023.998	Plaza Santa Catalina, 2. Murcia
Jep S.A.	A30.057.137	Carr. Torre Carador, s/n. Stgo. el Mayor. Murcia
Jesús Delgado Martín y o CB	E30.228.654	C/ Isabel la Católica, 7. Murcia
Joaquín Martínez S.A.	30.068.043	Cl. Horno, 1. Bo. Progreso (S. Benito). Murcia
Jodar Carrasco Eladio Manuel	22.434.154	Avda. Libertad. Edif. Consul, 1ª Izqda. Murcia
Lafuenta García, Concepción	74.304.544	San Andrés, 11. Murcia.
Lajarín Velázquez, Francisco	22.433.174	Gloria, 16. Javali Nuevo. Murcia
Lapaz García, Abraham	22.373.975	Cl. Sauce, 16. Es. 1 PI. 3ªA. Murcia
Leal Sanchez, Juan	27.442.065	Comandante Mariano Tejera, 13-12B. Murcia.
López Garrigos, Antonio	22.236.410	C/ Floridablanca, 25. PI 4ª. Murcia
López López, Antonio	17.822.133	C/ Nicolás de las Pañas, 2-10ªA. Murcia.
López Martínez, Antonio	22.236.370	Quelpe de Llano, 1. Murcia.
López Molina, María Josefa	22.398.729	Primo de Rivera, 4 - 2ª. Murcia
López Moreno, Jesús	22.407.988	Cl. St. Rita, 6 - 5ªD. Murcia.
López Pérez, Monserrat	27.443.737	Castellar, 46. Churra. Murcia.
López Soldevila, Eduardo	27.459.307	Cl. Escultor Roque López, 2. Murcia
López Tortosa, Antonio	22.422.473	C/ Mtra. Sra. de los Buenos Libros, 2. Murcia
Lozano Muñoz, Jose Manuel	22.930.306	Ctra. Nora, 87 (Confitería). Murcia
Lozano Torrea, Francisco	22.361.217	Alameda Capuchinos, 19 - 8ªB. Murcia
Maestra Maestra, Juan Carlos	22.435.517	Juan Antonio Perea, 1. Murcia
Maiquez Garrigos, José	22.463.332	Junterones, 12. Murcia
Maldonado García-Muelas, Berna	22.419.797	C/ Maestra María Maroto, 14-Esc. 2. Murcia
Mansueta Molina, Francisco	22.427.491	Bo. Na. Remedios, 2 Bq. 1 Esc. 2-3ªD. Murcia
Marín Balsalobre, José	22.156.721	Gómez Cortina, 17. Murcia
Marín González, José	22.215.648	Paseo de Corvera, 1. Murcia
Martínez Alarcón, Marcos	27.464.839	Leopoldo Alas Clarin, 117. Monteagudo. Murcia
Martínez Arce, Francisco	22.400.721	Casino, 3. Garra y Lagas. Murcia
Martínez Gómez, Angel	74.342.394	C/ Mayor, 195. Puente Tocinos. Murcia
Martínez González, Antonio	22.450.563	Criol. Alarcones, 6. PI. B. Zarandona. Murcia
Martínez Guerrero, Mariano	22.400.526	Bartolomé Bernal Gallego, 11. El Palmar. Murcia
Martínez López, M. Araceli	74.428.240	C/ Cervantes Ed. Las Torres. La Alberca. Murcia
Martínez López, M. Dolores	22.453.832	C/ Princesa, 5. Murcia
Martínez Martínez, Antonio	74.328.590	Mayor, 49. Espinardo. Murcia
Martínez Martínez, Manuel	22.425.212	Secano, 154. Llano de Brujas. Murcia
Martínez Medina, María Carmen	74.173.470	Av. de los Pinos, 35. Esc. 2. 4ªD. Murcia.
Martínez Miracle, Ernesto	22.397.471	Plz. Fuensanta, 2. Murcia
Martínez Molina, Juan	22.465.998	Escritor Sánchez Morano, 1. Murcia
Martínez Muñoz, Andrés	22.327.665	Esperanza, 23. B. La Alberca. Murcia
Martínez Navarro, Manuel	27.473.002	Cl. Rosario, 92. La Nora. Murcia
Martínez Palazón, Guillermo	27.196.090	Apóstoles, 16. Murcia.
Martínez Pérez, María	22.419.663	Carril Lizas. San Benito. Murcia
Martínez Ponce, José Antonio	74.309.747	Beniel, 78. Alquerías. Murcia
Martínez Ros, Francisco	27.441.065	Garra, 4. Stgo. el Mayor. Murcia
Martínez Sánchez, Francisco	27.450.802	Escultor Roque López, 8. Murcia
Martínez Sánchez, Manuel	22.467.187	Escultor García Mengual, 24. Espinardo. Murcia
Martínez Tomás, Pedro	74.332.194	Cánovas, 9. Beniajan. Murcia
Martínez Tudela, Francisco	22.302.956	Rosales, 38 B. La Alberca. Murcia
Mata del Pozo, Pedro	39.617.533	Plaza Circular, 1- 3ªA. Murcia
Memory Shop S.A.	30.095.855	Cl. Lepanto, 1. Murcia
Mesquer Valaro, M. Blanca	29.010.058	Ctr. Madrid, km.384. Murcia
Minguez Martínez, Tomas	22.379.223	Cl. Cartagena, 45-1. Murcia
Minguez Pons, Ana María	22.615.356	Cl. Sta. Catalina, 1. 1-E. Murcia
Mirete Serna, Francisco	22.476.487	Cl. Parragas, 85. Nonduermas. Murcia
Molina Esquivá, Pedro Manuel	22.481.185	San José Obrero, 46. Santa Cruz. Murcia
Molina Juárez, Ricardo-José	27.468.890	Torreta, 6-1ª D. Murcia
Monpean Gambin, Rosa María	27.465.891	Ctra. La Nora, 12. La Arboleja. Murcia
Mondejar Palazón, Isabel	74.299.565	Cartagena, 83. Murcia
Moreno Pardo, Salvador	22.429.779	Infante Juan Manuel, 11 - 5ªA. Murcia
Monreal Gallego, José	22.347.739	Marqués de Ordoño, 18 - 5 I. Murcia
Monteagudo González, M. Carmen	27.457.695	Carlos III, 11. Murcia
Monteverde Mulero, Antonio	23.187.948	Puerta Nueva, 20. Murcia
Montoya Vivancos, Juan José	22.431.952	Floridablanca, 37. Beniajan. Murcia.
Morales López, Francisco	74.345.374	Criol. Manco, 45 orilla. Los Dolores. Murcia
Morales Montoya, Francisco	22.412.209	Cl. Mayor, 2 - 2. Garra y Lagas. Murcia
Moratilla Márquez, José Antonio	22.454.585	Miguel de Cervantes, 1. B. San. Murcia
Moreno Caballero, José	22.166.712	Pasaje Captesa. Edif. Captesa, 4-5ªC. Murcia
Moreno Navarro, José Antonio	74.342.620	Calle Cura Jimenez, 4. Alquerías. Murcia
Moreno Ruiz, Francisco	74.311.935	Torre Mesa. Santiago y Zarache. Murcia
Moreno Ruiz, Miguel	22.180.752	San Antonio, 7 Beniajan. Murcia
Mosquera Jara, José Antonio	22.417.091	Sta. Teresa, 19 (Asesoría). Murcia.
Mota Lorente, Leonor	23.233.917	Cl. Huelva, 8. Molina de Segura. Murcia.
Moya Gómez, Enriqueta	21.901.999	José Antonio Ponsoa, 4. Murcia
Moyano Rodríguez, José Miguel	27.454.668	Nueva de San Antón, 3. Murcia
Muebles López y García S.L	30.097.000	Ctra. Mazarrón, km. 1. El Palmar. Murcia
Mundelec, S.L.	30.275.007	San Buenaventura, Esc. A. Murcia
Muñoz Abellán, Antonio	22.279.700	Rio Segura, 42. El Real. Murcia
Muñoz Caldrán, José Luis	22.423.112	Arrixaca, 8-1. Murcia
Muñoz González, Antonio	27.429.976	Naranja, 87. Murcia
Muñoz Peralta, Rafael José	25.903.419	Comuneros, 5-6ªC. Murcia
Muñoz Pérez, Juan Carlos	27.435.570	Jaime I, 9 - 1-2-1. Murcia
Muñoz Ramilo, Francisco	22.396.725	Olof Palme, 7. Edif. Delta VII. Murcia
Muñoz Sabater, Juan	22.424.945	Cid, 29. Cabezo de Torres. Murcia
Muñoz Sanchez, Juan	22.176.221	Pintor Pedro Flores, 19-1. Murcia
Murauto S.A.	30.215.032	Ctra. Madrid, Km.383. El Puntal. Murcia
Murcia Capisica S.A.	30.054.696	Avda. Esta. Cabezo Cortado. El Puntal. Murcia
Murcia Españolito S.A.	30.227.037	Gómez Cortina, 11. Murcia
Murcia Flores, Miguel Angel	27.473.322	Tiñosa, 21. Los Dolores. Murcia
Murcia Luján, Pedro Antonio	22.465.890	Juan de la Cierva, 61. Murcia
Murcia Pino, Juan Miguel	74.342.697	Cura Jiménez, 35. Alquerías. Murcia
Murcia Servicio y Ahorro Auto	30.221.899	Doctor Fleming. Churra. Murcia

APellidos y Nombre	D.N.I.	Domicilio
Murciesto S.A.	A30.062.244	Avda. Constitución, 10 Bajo. Murcia
Murillo Carpio, Antonio María	08.773.758	Pz. Santo Domingo, 13. Murcia
Murinox S.A.L.	A30.278.329	Ctra. Paloma, 46. San Ginés. Murcia
Nadal Espín, Jesús	22.341.768	Ctra. Nora, 40. Murcia
Navarro Barba, Eulalio	22.399.197	Generalísimo, 93. Espinardo. Murcia
Navarro Belmonte, Josefa	22.355.768	Oлива, 21. Alquerías. Murcia
Navarro Carretero, Gabriel	22.931.379	CL. Animas, 9. Murcia
Navarro Font, Guillermo	27.426.722	Torreta, 6-18B. Murcia
Navarro Gallego, Miguel	04.920.454	San Ginés, 28-18 Izqda. Murcia
Navarro Godínez, Jesús Enrique	22.449.851	Balsas, 3-5PB. Murcia
Navarro Hortal, José Manuel	24.044.003	Ronda Norte, 25. Murcia
Navarro Inglés, Concepción	22.221.008	Ronda Garay, 13. Murcia
Navarro Martínez, Ginés	23.164.303	Avda. Juan Carlos I, 6. Murcia
Navarro Moreno, Asensio	74.276.941	Barrancos, 12. Espinardo. Murcia
Navarro Moreno, José Antonio	22.459.797	Poeta Vicente Madina, 21. Murcia
Navarro Ramirez, Pedro	22.882.024	C/ Angel, 27 Cartagena. Murcia
Navarro Serrano, Manuel	22.325.566	Av. de los Chopos, 11 89D. El Palmar. Murcia
Navarro Zaragoza, Pedro José	27.434.031	Palmar, 8. Murcia
Navedo Martínez, Juana María	27.427.216	Av. Int. Jorge Palacios, 4. Murcia
Ortuño Vicente, José	22.406.438	Cartagena, 93. Murcia
Pacheco Bernabé, Ramón Manuel	18.961.970	Bartolomé Bernal Gallego. Edif. Torre de Levante Esc.3-2A
Pacheco Navarro, Josefa	74.302.809	C/ Cruce de El Raal. El Raal. Murcia.
Padilla Martínez, Francisco	21.334.755	C/ Ronda Norte. Murcia
Paez Verges, Antonio José	27.452.317	C/ Juan Carlos I, 4. Santo Angel. Murcia
Pagán Albaladejo, Eduardo	22.429.644	C/ Santomera, Bl.2. Pi. 4. Murcia
Pagán Martínez, José	22.354.931	C/ Constitución, 10. Murcia
Pagán Moreno, Gaspar	22.286.915	C/ Vidales, 14. Lobosillo. Murcia
Pagán Sánchez-Ramón, Juan	22.388.647	Criol. Ranero, 1. La Albatalla. Murcia
Palacios Gonzalez, Rafael	01.491.286	Rda. Ronda Norte, 23. Murcia
Palazón Caswell, José María	22.446.137	C/ Trinidad, 4. Murcia
Palazón García, José	27.425.612	G.V. Escultor F. Salzillo, 30. Murcia
Palazón Guzmán, Rafael	353.221	C/ Carmen, 4. Murcia
Palazón Martín, Antonio	27.480.725	C/ San Magin, 3 Pi. 4. Murcia
Palazón Nicolás, Enrique	74.326.535	C/ Manfredi, 2 Pi.3 Pu.D. Murcia.
Palazón Sánchez, Jaime	34.793.661	C/ Carmen, 4 Pi.3 Pu.I. Murcia
Pallarés Fenor, Juan Antonio	22.330.742	C/ Tonelero, 1 Pi.2. Murcia
Palomares Almela, Ramón	05.124.247	C/ Balsas, 12. Pi.3 Pu.D. Murcia.
Paolo Sentiono S.L.	B30.222.319	Av. Gran Via, 4. Murcia
Pardo Caravaca, Ascensión	22.423.563	C/ Cronista D. Rodriguez, 10. Murcia
Pardo Manrique, Antonio	22.427.798	Av. Ronda Norte, 1. Esc.3 Edif. Co. Murcia
Pardo Maseguer, Encarnación	27.425.061	C/ Cuatro Caminos, 39. Torreaguera. Murcia
Pardo Romero, Carmen	74.150.255	Av. Canalejas, 10. Murcia
Pardo Tornel, Jesús	74.277.942	Ctra. Beniaján, 59. Ermita Nueva de los Dolores. Murcia
Pérez Casas S.A.	A30.113.757	C/ Bartolomé Pérez Casas. Murcia
Pliego Parra, José María	22.458.222	Cl Torre Marquesa, 14. Murcia
Prayder S.L.	B30.235.436	Cº Las Casas. Sangonera la Seca. Murcia
Promociones Juver S.A.	A30.121.719	Canales, 6. Churra. Murcia
Romero Balibrea, Antonio	22.151.804	Ctra. Palmar, 227. Aljucer. Murcia
Romero Ortega, Antonio	22.157.899	C/ Mateos, 15. Murcia
Royal Stone Company S.A.	A30.221.667	Pg. Industrial. Caravaca. Murcia
Saez Manzanares, Antonio	22.460.207	C/ Rosales, 3 Pi.3 Pu.E. Edif. Estrella. La Alberca. Murcia
Sánchez Belando, Mariano	74.304.155	C/ Santa Rosalia, 7. Pi.3 Pu. B. Murcia
Sánchez Hernández, Manuel	22.328.869	Ctra. Lorca, 13. Sangonera la Seca. Murcia
Sánchez Muelas, Miguel	22.157.966	San Francisco de Asis, 25. Murcia
Sante S.A.	A30.076.921	Avda. Constitución, 9. Murcia
Scamurcia S.A.	A30.139.422	Ctra. Lorca, 160. Sangonera la Seca. Murcia
Segovia Ferre, Juan	22.447.396	Isaac Albeniz, 5- 28A. Murcia
Seymer S.A.	A30.142.236	C/ Prolongación, 2. Murcia
Soto Sánchez, Angel	74.733.883	German Galindo, 7. Calaspara. Murcia
Stader S.A.	30.042.899	Victoria, 10. Bl.1-B. Aljucer. Murcia
Sudisa S.A.	A30.616.478	Criol. Almarchas s/n. Aljucer. Murcia
Supermercado Aries S.L.	B30.214.316	C/ Cuartel de Artillería, 5. Murcia
Talleres Nava Serra S.A.	A30.045.504	Ctra. Espinardo Km. 2. Espinardo. Murcia
Tamasa S.L.	B30.325.385	C/ Escultor Roque López, 4 Pi.1. Murcia
Transaurcia S.A.	A30.055.339	Plaza Circulas, 8. Murcia
Transureste S.A.	A30.082.242	C/ Triunfo, 5. Murcia
Tratwinner S.A.	A30.120.869	Pza. Iglesia, 2. Los Garres. Murcia
Valle Rey, Baltasar Santiago	09.622.396	Marqués de los Velez, 10. Murcia
Verdusa S.L.	B30.242.747	Av. Ciudad Almería, 3. Murcia
Vicente Martínez, José	22.406.509	Avda. Río Segura, 1. Murcia
Zambudio Franco, Pedro	22.404.665	C/ Vicente Alexandre, 2. Pi.1. Edif. Torres. Murcia
Zambudio Hompeán, José Angel	74.323.536	Santa J. de Vedruna, 2. Murcia
Zambudio Navarro, José Antonio	74.330.847	C Juan XXIII, 4. Llano de Brujas. Murcia

Número 2560

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Negociado**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo: La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente:

—Don Vicente Hernández Baño, Teniente de Alcalde de Personal, R. Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

—Don Julián Pérez Reinaldo, en representación del P.S.O.E.

—Doña Concepción Hernández López, en representación de I.U.

—Don José Luis Giménez Montero, en representación de la Jefatura de Servicio.

—Don Manuel Puertas Bernal, en representación de la Junta de Personal.

Vocal Secretario:

—Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero: Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia a 14 de febrero de 1996.— El Alcalde.

Número 2561

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector Urbanístico, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27-10-95**

El Consejo de la Gerencia, en su sesión de 9-2-96, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admiti-

dos a estas pruebas selectivas, con la exclusión que se indica, quedando expuesta la lista completa de admitidos en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, n.º 1), y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España, 2.ª planta).

Excluidos:

1 Argüelles Iglesias, Mónica 09.403.652

Causas de exclusión:

—Por no abonar los derechos de examen.

Segundo: El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

—Titular: Don Ginés Navarro García.

—Suplente: Doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

—Titular: El Director de Servicios de la Gerencia: Don Pedro Morillas Sánchez.

—Suplente: Don Luis Hidalgo Manresa.

En representación de la Jefatura del Servicio:

—Titular: Don Antonio González Serna.

—Suplente: Don Jesús Tornero Molina.

En representación del Servicio de Personal:

—Titular: Don Ángel Villaceros Pérez.

—Suplente: Don Francisco Burillo Marín.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

—Titular: Doña Águeda C. Rodríguez Balsalobre.

—Suplente: Doña Rosario Ruiz Martínez.

Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

—Titular: Doña María Dolores González Pujante.

—Suplente: Don Antonio José Cano García.

Vocal propuesto por la Junta de Personal:

—Titular: Don Manuel Puertas Bernal.

—Suplente: Don Joaquín Villanueva Reche.

Vocal Secretario:

—Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

—Suplente: Doña Ana María Vidal Maestre.

Tercero: Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 30 de abril de 1996, martes, a las 10.30 horas, en el Salón de Actos del Cuartel de la Policía Local, sito en Avenida San Juan de la Cruz.

Cuarto: Contra la lista de admitidos y excluidos y contra la composición del Tribunal se podrá interponer respectivamente, reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de febrero de 1996.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2529

COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Junta General Ordinaria

Ginés Martínez López, como Presidente de la Comunidad, convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 10 de marzo de 1996, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el Centro Cívico Social de esta localidad, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º—Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación.
- 2.º—Presentación de la memoria del año 1995 y su aprobación.
- 3.º—Presentación de las cuentas del año 1995 y su aprobación.
- 4.º—Renovación total de tuberías del Ángel al Pantano de Peñas Blanca (excepto cruce de rambla Nogalte).
- 5.º—Propuesta de sondeo y construcción de nuevo pozo.
- 6.º—Presentación de proyecto de instalación de riego por goteo.
- 7.º—Presupuesto de ingresos y gastos del año 1996.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras, 13 de febrero de 1996.—El Presidente, Ginés Martínez López.

Número 2019

COMUNIDAD DE REGANTES ROMÁN POZO NOSTRUM NÚMERO 3 DE JUMILLA (MURCIA)

Edicto de embargo y requerimiento de títulos de propiedad

ANUNCIO

Don José Antonio Fernández Villa, Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes Román Pozo Nostrum número 3.

Hago saber: No habiéndose podido practicar la noti-

ficación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación (RGR) aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("B.O.E." número 3 de 3-1-1991), mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo de esta Comunidad de Regantes.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento

Al amparo de lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y mediante el presente anuncio que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y otros lugares reglamentarios, se notifica la providencia de embargo a los siguientes deudores:

Don Juan Gomariz Rodríguez, con D.N.I. 22.338.348.

Doña María Rodríguez Sánchez, con D.N.I. 22.295.354.

Caso A) A aquellos cuyo domicilio no es conocido, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, desde la

publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezcan por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Caso B) A aquellos que no saben firmar, tanto el deudor como la persona encontrada en su domicilio, cuya circunstancia quedó acreditada en el expediente.

Caso C) A los deudores cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa en diversos intentos, realizados en días y horas diferentes, a quienes se notifica la posibilidad de personarse en la Comunidad de Regantes para conocer del expediente.

Concepto y ejercicio: Riegos y derramas. Ejercicios 92, 93, 94 y 95.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 2.615.921 pesetas.

Fecha de embargo: 11-10-1995.

Último domicilio conocido: Calle Mayor, 20, 6.º, puerta 6. 30500-Molina de Segura.

Relación de bienes embargados: Un trozo de tierra de regadío blanca, en el partido de Román, de superficie 2 hectáreas, 16 áreas y 44 centiáreas. A esta finca se le adscribe 22,53 acciones o dotaciones de agua del Pozo Nostrum número 3.

Tomo 1.386, folio 33, finca 8.525.

En Jumilla, 1 de febrero de 1996.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 2206

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN VÍCTOR"

COBATILLAS (MURCIA)

Convocatoria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "San Víctor" y en cumplimiento de las Ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los regantes a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el local social de la Comunidad sito en Cobatillas, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
- 2.º—Gestión realizada por la Junta durante 1995.
- 3.º—Balance contable del ejercicio 1995 y cuentas de explotación, para su aprobación, si procede.
- 4.º—Presupuesto para 1996 y su aprobación, si procede.
- 5.º—Previsión de recursos hídricos y planificación de los riegos para 1996.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.—El Presidente, Florián Morales López.

Número 2382

PUERTO DE CARTAGENA

Autoridad Portuaria de Cartagena

ANUNCIO

Con fecha 14 de diciembre de 1995 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el proyecto de "Instalación de estación gasificadora de nitrógeno líquido" en la terminal petrolífera de Escombreras por don Emilio Conesa Martínez, en nombre y representación de Repsol Butano, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en hora hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 23 de enero de 1996.—El Director Técnico, Germán González Díaz.